

Indicadores de Gestión

- Porcentaje de ejecución de actividades.
- Nivel de cumplimiento de metas programadas.
- Ejecución presupuestal destinada a seguridad ciudadana.
- Número de sesiones del Comité de Seguridad Ciudadana realizadas.
- Porcentaje de acuerdos implementados.

Beneficios de la planificación basada en evidencia

- Mejora la toma de decisiones.
- Optimiza el uso de los recursos públicos.
- Prioriza intervenciones según el nivel de riesgo.
- Facilita el seguimiento de resultados.
- Incrementa la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fortalece la coordinación interinstitucional.



Hagamos
HISTORIA

Resultados esperados

- Planes de Acción Regional y Local alineados con la normativa vigente.
- Indicadores homogéneos para el seguimiento de la seguridad ciudadana.
- Mayor capacidad de monitoreo y evaluación.
- Reducción progresiva de los factores de riesgo y de la incidencia delictiva.
- Incremento de la percepción de seguridad de la ciudadanía.

Compromiso Institucional

La seguridad ciudadana es una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad. La planificación basada en evidencia permite desarrollar intervenciones más eficientes, sostenibles y orientadas a resultados, contribuyendo a una convivencia pacífica y al bienestar de toda la población.

*Seguridad Ciudadana
¡Compromiso de Todos!*



Hagamos
HISTORIA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Hagamos **HISTORIA**

Folleto Informativo

Plan de Acción Regional **SEGURIDAD CIUDADANA**

Ley N.º 27933 – Sistema
Nacional de Seguridad
Ciudadana



OBSERVATORIO REGIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cusco



*Seguridad Ciudadana
¡Compromiso de Todos!*

OBJETIVO



Fortalecer la gestión de la seguridad ciudadana mediante la formulación, ejecución y evaluación de planes de acción sustentados en evidencia, promoviendo la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Actividades Principales

1. Extracción técnica de las pautas metodológicas

Se realiza el análisis y sistematización de las disposiciones establecidas en la normativa vigente para la formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.

Este proceso comprende:

- Revisión de la legislación y lineamientos técnicos aplicables.
- Identificación de los criterios metodológicos para el diagnóstico situacional.
- Definición de objetivos estratégicos y específicos.

- Priorización de problemas de seguridad ciudadana basada en evidencia.
- Diseño de intervenciones con enfoque preventivo y multisectorial.
- Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación.

2. Formulación de planes de acción basados en evidencia

Los planes deben sustentarse en información objetiva proveniente de:

- Estadísticas delictivas.
- Mapas de incidencia delictiva.
- Información georreferenciada.
- Encuestas de victimización y percepción de inseguridad.
- Reportes de la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial.
- Información generada por los gobiernos regionales y locales.

La evidencia permite orientar recursos hacia los problemas prioritarios y medir el impacto de las intervenciones implementadas.

3. Redacción de indicadores mínimos obligatorios para los gobiernos locales

Con el propósito de uniformizar el monitoreo y la evaluación, los gobiernos locales deberán medir, como mínimo, los siguientes indicadores:

Indicadores de Seguridad Ciudadana:

- Número de denuncias por delitos registrados.
- Tasa de delitos por cada 100 000 habitantes.
- Número de faltas registradas.
- Casos de violencia familiar reportados.
- Incidencia de robos y hurtos.
- Incidencia de accidentes de tránsito relacionados con la seguridad vial.
- Percepción de inseguridad de la población.
- Tiempo promedio de respuesta ante emergencias.
- Número de patrullajes integrados realizados.
- Cobertura del servicio de serenazgo.
- Operativos conjuntos ejecutados.
- Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción.